



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Notificación laudo parcial en el Arbitraje CCI Nro 16232/JRF/CA “YPF c/ AESU y TGM”

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Reglamento de Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23 del Capítulo VII.

En tal sentido, se informa que en el día de la fecha YPF S.A. (YPF) ha sido notificada del laudo parcial dictado por mayoría en el Arbitraje CCI Nro 16232/JRF/CA “YPF c/ AESU y TGM”, mediante el cual se hace responsable a YPF por la rescisión ocurrida en el año 2009 de los contratos de exportación de gas y de transporte suscriptos con AESU y TGM. Dicho laudo sólo decide sobre la responsabilidad de las partes, quedando la determinación de los daños que pudieran existir, sujeta a un nuevo procedimiento arbitral ante el mismo Tribunal.

YPF se encuentra analizando los fundamentos de dicho laudo arbitral e informa que defenderá enérgicamente sus intereses y los de sus accionistas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado